

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00062373**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 73164

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 20.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0991327568001

MULTISUMINISTROS DEL LITORAL MULTILIT S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	No.	VALOR TOTAL
1	CADENA MOREIRA ANGELICA	ECUATORIANA	0907749832	----	6.000	6.000.000	6.000.000
2	MORAN CEDILLO GIOVANNI	ECUATORIANO	0903165066	----	6.000	6.000.000	6.000.000
3	MORAN CEDILLO NORMA	ECUATORIANA	0909290520	----	6.000	6.000.000	6.000.000
4	MORAN CEDILLO ROSA	ECUATORIANA	0902510189	----	2.000	2.000.000	2.000.000
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

26 FEB 1998



TOTAL 20.000.000

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Guayaquil, febrero 26 de 1998

Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL